

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	<b>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>	Versión: 5
	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	Fecha: Memo I2023007643 - 13/03/2023

### 7.1.1.1 Modalidad Jardín Infantil Nocturno


Objeto del Servicio Social	Esta modalidad hace parte del servicio social Jardines Infantiles cuyo objeto es: Generar entornos institucionales protectores y enriquecidos que promuevan el desarrollo integral y el goce efectivo de derechos de la primera infancia con enfoque diferencial y de género, en coherencia con los fundamentos de la educación inicial, involucrando a las familias, la comunidad y las redes de apoyo.
Oferta	Modalidad institucional de la educación inicial en el marco de la atención integral, que presta atención en la totalidad de la jornada nocturna o parte de esta, según el contexto y necesidades del territorio; la modalidad, acoge a niñas y niños con madres, padres o cuidadores que estudian o trabajan de noche, presentan algún riesgo o condición de vulnerabilidad, o requieren de un horario adicional entre tanto sus cuidadores(as) principales regresan de sus actividades económicas o académicas, con el propósito de favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de la generación de ambientes protectores y acogedores, que posibiliten experiencias pedagógicas orientadas al acompañamiento sensible de esos momentos de la cotidianidad e interacciones en los rituales de la noche, garantizando apoyo alimentario con calidad y oportunidad y la promoción de la corresponsabilidad de las familias. Adicionalmente se implementan las estrategias Entre Pares, Sawabona, Raizal Aidentity, PAS y Salas Amigas de la Familia Lactante.
Tipo de Focalización	Focalización por demanda.
Población Objetivo	Niñas y niños menores seis (6) años que residen en Bogotá, con madres, padres o cuidadores(as) que laboran o desarrollan algún tipo de actividad económica o académica en horarios nocturnos, presentan condiciones de riesgo social o requieren de un horario adicional entre tanto sus cuidadores(as) principales regresan de sus actividades económicas o académicas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>Versión: 5</p>
	<p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Fecha: Memo I2023007643 - 13/03/2023</p>

<p>Criterios de priorización</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Niña o niño con desnutrición aguda moderada o severa, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, cuya clasificación nutricional haya sido verificada por un nutricionista de la Subdirección Local de acuerdo a la resolución 2465 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, y a lo establecido en la fase de identificación de la ruta especializada de atención integral a niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda de la SDIS, en el marco del Artículo 11 de la Constitución política de Colombia.</li> <li>2. Niña o niño víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV</li> <li>3. Niña o niño con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, que cuenten con soporte médico o que se encuentran en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.</li> <li>4. Niña o niño indígena, afro, palanquero, raizal, Rrom o gitano que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.</li> <li>5. Referenciados por el Servicio respuesta Social o Centro Abrazar.</li> <li>6. Niña o niño en medida de protección por restablecimiento de derechos</li> <li>7. Niña o niño sin atención en otras ofertas institucionales de la Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales.</li> </ol>
<p>Criterios de Ingreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niña o niño menor de seis (6) años que resida en Bogotá, con madres, padres o cuidadores(as) que laboran o desarrollan algún tipo de actividad económica en horarios nocturnos, o</li> <li>• Niña o niño menor de seis (6) años que resida en Bogotá, con madres, padres o cuidadores(as) que desarrollan algún tipo de actividad académica en horarios nocturnos, o</li> <li>• Niña o niño menor de seis (6) años que resida en Bogotá, en condiciones de riesgo social en horarios nocturnos, o</li> <li>• Niña o niño menor de seis (6) años que resida en Bogotá, cuyas sus familias no cuentan con redes de apoyo y requieren de un horario adicional a la atención que reciben en la oferta diurna, entre tanto sus cuidadores(as) principales regresan de sus actividades económicas o académicas.</li> </ul>
<p>Criterios de Egreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niña o niño que al finalizar el año en curso supere los seis (6) años.</li> <li>• Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</li> <li>• Fallecimiento de la niña o niño.</li> <li>• Inasistencia injustificada por 15 días de manera continua o discontinua, en un periodo de tres (3) meses.</li> </ul>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	Versión: 5
		Fecha: Memo I2023007643 - 13/03/2023

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Traslado del lugar de residencia de la niña o niño a municipio fuera de Bogotá.</li> </ul>
Restricciones	<p>Por participar en los siguientes servicios, modalidades o recibir los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio Creciendo juntos y modalidad Crecemos en la ruralidad</li> <li>• Servicio Centro Amar y modalidad centro amar nocturno, es decir, no incluye la estrategia móvil para prevención y erradicación del trabajo infantil ampliado.</li> <li>• Servicio Centro Abrazar</li> <li>• Servicio Fortalecimiento a la inclusión y apoyo alimentario a personas con discapacidad.</li> <li>• Beneficio canastas alimentarias del Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente</li> <li>• Servicio Centros Renacer</li> <li>• Modalidad Atención integral a niñas y niños con medida de ubicación institucional del Servicio Centros Proteger, para el estado “En atención”.</li> </ul>
Ejecución	<p>Atención presencial en unidades operativas de lunes a viernes sin contar festivos, en jornada tarde o noche entre 6 y 12 horas continuas. Donde en coherencia con el proyecto pedagógico de cada Unidad operativa, se fortalecen los procesos del desarrollo infantil, así como, su seguimiento y valoración, se realiza la promoción de la alimentación infantil saludable, acompañamiento psicosocial a familias y cuidadores en el marco de la corresponsabilidad y se garantizan ambientes adecuados y seguros para el desarrollo integral.</p> <p>Durante el mes, se desarrollan dos encuentros con los colaboradores que inciden en el fortalecimiento de los procesos del desarrollo integral de la primera infancia. La primera se denomina jornada liberada en cuyo caso la atención de las niñas y niños se presta hasta las 8 de la noche y la segunda, jornada pedagógica día en el cual no se presta la atención.</p> <p>De acuerdo con las dinámicas y cobertura de la unidad operativa, la atención se organiza por grupos multiedad. Cuando las niñas y niños se encuentran en otros servicios de Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales podrán ser atendidos en un horario adicional entre 2 a 4 horas máximo, en el marco del ejercicio de la corresponsabilidad definida en la Ley 1098 de 2006.</p> <p>Por otro lado, se implementan las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento por la estrategia Entre Pares como respuesta flexible y diferencial para niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, que permite la equiparación de oportunidades a través del fortalecimiento de las prácticas incluyentes, así como el diseño y seguimiento a la implementación de ajustes razonables para la participación.</li> </ul>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p>	<p>Versión: 5</p>
	<p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Fecha: Memo I2023007643 - 13/03/2023</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento por la estrategia Sawabona, para la pervivencia cultural que moviliza el pensamiento afrodescendiente, negro, y palenquero y sus prácticas culturales.</li> <li>• Acompañamiento por la estrategia Raizal Aidentity, para la pervivencia cultural Raizal reconociendo su riqueza y valores culturales y dando a conocer el Creole como su lengua propia.</li> <li>• Promoción y protección de la lactancia materna a través de la implementación de la estrategia salas amigas de la familia lactante en el marco de la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos.</li> <li>• Prevención, Acompañamiento y Seguimiento desde la estrategia PAS a presuntas vulneraciones de derechos de niños y niñas.</li> </ul> <p>Beneficios tangibles que se otorgan: apoyo alimentario listo para el consumo en el servicio. Apoyo alimentario para preparar en casa por receso de actividades a fin de año, o por suspensiones temporales del servicio o inasistencias prolongadas por incapacidades médicas. En el caso que la niña o niño se encuentre recibiendo atención en una oferta Institucional diurna de la SDIS, solo recibirá un apoyo alimentario en el receso de fin de año. En las jornadas pedagógicas y liberadas se hace entrega de alimentos establecidos por la SDIS, dado que no se presta la atención o se presta en menor tiempo. El apoyo alimentario para preparar en casa tipo bono canjeable por alimentos se le registra a las o los adultos cuidadores(as) que lo reclaman, entendiendo que el beneficio es para las niñas y niños participantes del servicio, por tanto, no genera restricciones para el adulto.</p> <p>Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social o modalidad de atención.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo: atención presencial parte de la jornada nocturna y dos esquemas de atención flexible: Educación inicial en Alternancia y Educación inicial en casa.</p>
--	--